

Colombia regula el uso de dispersantes ante derrame de hidrocarburos en el mar

- *El Comité Nacional para el Manejo de Desastres aprobó la regulación para el uso de dispersantes en aguas costeras y oceánicas.*
- *El documento fue presentado al sector petrolero colombiano para que las empresas e instituciones conozcan previamente sus responsabilidades y garanticen una respuesta inmediata.*
- *Ante el derrame de hidrocarburos en Ecuador, la DIMAR, como entidad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, realiza seguimiento y reconocimiento en la frontera para evaluar posibles afectaciones en territorio colombiano.*

Bogotá, 21 de marzo de 2025 (@UNGRD). Colombia expidió, por primera vez en su historia, una regulación sobre el uso de dispersantes ante derrames de hidrocarburos en el mar. El documento fue aprobado por el Comité Nacional para el Manejo de Desastres, integrado por las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Con estos lineamientos, la UNGRD, el Ministerio de Ambiente, la Dirección General Marítima y la ANLA autorizan el uso de esta técnica avanzada de respuesta ante el derrame o la descarga accidental de hidrocarburos en el ecosistema marino.

En este momento, se está produciendo un derrame de hidrocarburos debido a la ruptura de un oleoducto en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, Ecuador, lo que ha generado contaminación por petróleo en el país vecino.

La UNGRD, como coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, realiza un seguimiento de este evento a través de la DIMAR. De acuerdo con el reconocimiento visual realizado con drones por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP), en coordinación con CENIT, hasta el momento no se ha detectado contaminación en aguas del territorio nacional.

Esta regulación fue presentada específicamente a la industria petrolera para asegurar que el gremio esté informado y preparado para aplicar las medidas en caso de emergencia.

"Tras presentar el plan a las petroleras, concluí que enfrentamos retos en comando y control, especialmente en la toma de decisiones, evaluación de crisis y rapidez de respuesta. Haremos ejercicios y mesas técnicas con el sector para mejorar el plan y coordinar la respuesta ante emergencias", dijo Ricardo Hurtado, subdirector de Manejo de Desastres de la UNGRD.

Uso de dispersantes en aguas costeras y oceánicas

El documento fue aprobado por el Comité Nacional para el Manejo de Desastres, conformado por las entidades operativas del SNGRD: UNGRD, Dirección Nacional de Bomberos, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional y el Departamento Nacional de Planeación.

Se han establecido tres zonas para la aplicación de dispersantes: zona verde, prevista para el uso autorizado de estos químicos; zona amarilla, para el uso condicionado, que requiere aprobación caso a caso; y zona roja, de exclusión. Esta delimitación busca proteger la vida humana, el medio ambiente y los ecosistemas.

Durante un incidente, la DIMAR verificará que el uso del dispersante solicitado cumpla con la evaluación del riesgo presentada en el plan de contingencia. La UNGRD se encargará de coordinar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para una respuesta efectiva ante este tipo de derrames.

El Ministerio de Ambiente, en coordinación con DIMAR y la UNGRD, verificará la situación en el tiempo y lugar en que se solicite el uso de dispersantes, frente a la posible presencia de fauna y flora susceptibles de ser afectadas.

Es importante señalar que el primer respondiente ante una emergencia por derrame o descarga accidental de hidrocarburos en el mar son las empresas involucradas en el manejo de estos combustibles.